



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00604-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 13 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. CAROLINA RIOS MARTINEZ abogado designado como curador ad-litem del demandado OSCAR RAMIREZ PATIÑO, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 29 de abril de 2022, por cuanto actualmente se desempeña como empleado público allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

SANDRA LILIANA	GALEANO SAAV EDRA	Calle 55 No 17B-17 Barrio Ricaurte	3133333093	JRECOBROS@COPETLAN.COM
----------------	-------------------	------------------------------------	------------	------------------------

Entérese al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 71 del 16 de mayo de 2022